

Lineamientos Sectoriales Implementación Política Pública Discapacidad e Inclusión Social

Sector Función Pública

LINEAMIENTOS SECTORIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA

Marco de Referencia

El Sector Función Pública comprometido en contribuir al goce efectivo de derechos de toda la población de sus grupos de valor, desde una perspectiva de género, orientación sexual, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital, con enfoques territorial y de desarrollo humano; incorpora acciones incluyentes y ajustes razonables en sus políticas, planes, programas y proyectos, para garantizar el acceso a los productos y servicios prestados por las Entidades que lo conforman, de acuerdo con la normativa vigente en materia de discapacidad e inclusión.

I. Lineamientos Sectoriales

A continuación se describen los lineamientos definidos por el Sector Función Pública para el desarrollo de acciones incluyentes y ajustes razonables orientados a garantizar el acceso de toda la población con discapacidad de sus grupos de valor, a los servicios prestados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP):

1. Participación Ciudadana y Control Social

Promover la participación ciudadana de toda la población de los grupos de valor del Sector, y las organizaciones de las que éstos formen parte, en la formulación, ejecución, evaluación y control social de políticas, planes, programas y proyectos, bajo principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.

2. Accesibilidad

Asegurar el acceso de toda la población de los grupos de valor del Sector, en condiciones de igualdad a los diferentes tipos de entornos: físico, movilidad, trabajo, tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros.

3. Transformación de lo Público

Implementar ajustes razonables para preparar a las Entidades del Sector en el fortalecimiento de acciones que permitan la inclusión de toda la población de sus grupos de valor.

4. Desarrollo de Capacidades

Generar mecanismos para fortalecer las capacidades de los Servidores del Sector Función Pública, para la atención de toda la población de los grupos de valor, de acuerdo con las necesidades específicas que puedan tener por sus características de género, etnia, orientación sexual, identidad cultural, condición de discapacidad o ciclo vital; así como, crear ambientes seguros para la inclusión en el entorno laboral de este tipo de población.

5. Reconocimiento a la Diversidad

Estructurar un entorno incluyente que proporcione la diversidad de perfiles para optimizar la prestación del servicio público, a través de la eliminación de cualquier tipo de discriminación en el trabajo por género, etnia, orientación sexual, identidad cultural, condición de discapacidad o ciclo vital.

II. Acciones Sectoriales:

Lineamiento Sectorial	Acciones
<p>1. Participación Ciudadana y Control Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de los criterios de accesibilidad y usabilidad en los portales web y sistemas de información dispuestos a la población de los Grupos de Valor, para facilitar la participación ciudadana y el control social de toda la población de los Grupos de Valor. • Promoción de accesibilidad en los espacios de participación ciudadana, para garantizar acciones de diálogo y control social en el ciclo de la gestión pública sectorial, entre ellos: Audiencias Públicas Participativas en Rendición de Cuentas, mesas de conversación, ferias, foros y chat virtuales.
<p>2. Accesibilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de la infraestructura física para facilitar condiciones de acceso y movilidad a la población en condición de discapacidad. • Implementación de los criterios de accesibilidad y usabilidad en los portales web y sistemas de información dispuestos a la población de los Grupos de Valor.

Lineamiento Sectorial	Acciones
3. Transformación de lo Público	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un diagnóstico que permita identificar aspectos tales como: Género, orientación sexual, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital, de los Servidores Públicos de las Entidades del Sector.
4. Desarrollo de Capacidades	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de espacios de capacitación en las Entidades del Sector, enfocadas en temáticas de discapacidad e inclusión social.
5. Reconocimiento a la Diversidad	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un diagnóstico que permita identificar aspectos tales como: Género, orientación sexual, etnia, identidad cultural, discapacidad o ciclo vital, de los Servidores Públicos de las Entidades del Sector.

III. Indicador (Plan Sectorial 2017-2020)

Con el propósito de hacer seguimiento periódico a la implementación de los Lineamientos y Acciones Sectoriales establecidas, se define el siguiente indicador en el Plan Estratégico Sectorial 2017-2020:

PLAN SECTORIAL 2017 - 2020											
Estrategia Transversal PND/ Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Objetivo PND	Objetivo Sectorial	Indicador	Línea Base Dic. 2016	ANUAL ACUMULADO				RESPONSABLE		Política de Desarrollo Administrativo
					Meta 2017	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Entidad	Dependencia	
Buen Gobierno	Articular la gestión misional e institucional de las entidades del sector Función Pública.	2. Consolidar una Gestión Pública Moderna, Eficiente y Transparente al Servicio de los Ciudadanos.	Porcentaje de implementación de las acciones sectoriales de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, de acuerdo con programación anual.	0%	100%	100%	100%	100%	Función Pública y ESAP	Secretaría General (Coordina) Áreas Misionales y de Apoyo (Ejecutan)	Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano

IV. Anexos:

1. Marco Jurídico

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia 1991.	<p>Artículo 13. ...”El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.</p> <p>Artículo 47: “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”.</p> <p>Artículo 54: “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.</p> <p>Artículo 68: “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”⁴.</p>
Ley 361 de 1997	Se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 1145 de 2007	Se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 1438 de 2011	Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1346 de 2009	Se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.
Artículo 176 – PND 2010-2014.	Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 “Prosperidad para Todos”. Se consolida la Política Nacional de Discapacidad.
CONPES 3654 de 2010	Define lineamientos de política para consolidar la Rendición de Cuentas como un proceso permanente entre la Rama Ejecutiva y los Ciudadanos.
CONPES 166 del 9 de diciembre de 2013.	Rediseña la Política Pública de Discapacidad establecida en el Documento CONPES 80 de 2004. Busca definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social.
Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013	Se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
Ley 1712 de 2014	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” – Participación y Rendición de Cuentas.

2. Glosario

Acciones Incluyentes o Afirmativas: Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Ciclo vital del ser humano: Es la forma de evolución de la existencia, desde el mismo nacimiento hasta la muerte. En él se distinguen principalmente tres grandes periodos: desarrollo, madurez e involución.

Discapacidad: Personas con y/o en situación de discapacidad: Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Diversidad: Hace alusión a la amplia gama de diferencias visibles y no visibles que caracterizan a las personas. Algunas de estas cualidades incluyen género, edad, origen étnico, orientación sexual, limitaciones físicas, sensoriales o psíquicas, condiciones socioeconómicas, lugar de procedencia, situación de desplazamiento forzado, entre otras.

Enfoque Diferencial: Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

Enfoque de Desarrollo Humano: Sitúa a las personas y a la agencia humana en el centro del proceso. Su propósito es expandir las libertades humanas a partir de la expansión de las opciones que las personas tienen para vivir. En este contexto, sitúa particularmente a las PcD tanto como beneficiarias del desarrollo, como agentes de progreso y cambio que lo hacen posible; esto significa que la potencialidad o posibilidad son condiciones esenciales para su desarrollo.

Enfoque Territorial: Busca transitar de la formulación de políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio.

Etnia: Conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, como también idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación, y, muchas veces, un territorio o todas las opciones juntas, individuales o más de dos en común. Dichas comunidades, excepcionalmente, reclaman para sí una estructura política y el dominio de un territorio

Género: En Sociología, es el conjunto de características usadas en sociedad para distinguir entre masculinidad y feminidad, características tales como el sexo biológico, estructuras sociales basadas en el sexo (rol de género) y la propia identidad de género del sujeto.

Identidad Cultural: Conjunto de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento que funcionan como elementos dentro de un grupo social y que actúan para que los individuos que lo forman puedan fundamentar su sentimiento de pertenencia que hacen parte a la diversidad al interior de las mismas en respuesta a los intereses, códigos, normas y rituales que comparten dichos grupos dentro de la cultura dominante.

Igualdad: Es un valor que reconoce a todas las personas como sujetos de igual dignidad, y protege su derecho a no estar sometidas a relaciones basadas en la dominación sea cual sea su condición social, género, edad, etnia, origen, capacidad, etc.

Inclusión Social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Lenguaje: Se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal.

Orientación Sexual: Patrón de atracción sexual, erótica, emocional o amorosa a determinado grupo de personas definidas por su sexo. La orientación sexual y su estudio, pueden ser divididos en tres principales partes, siendo la heterosexualidad (atracción hacia personas del sexo opuesto), la homosexualidad (atracción hacia personas del mismo sexo) y la bisexualidad (atracción hacia personas de ambos sexos) los más conocidos.

Registro para la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad: Aplicativo desarrollado por el Ministerio de Salud y Protección Social para facilitar y dar agilidad al proceso de captura y/o recolección de información, de localización y caracterización de las personas con discapacidad, desde los municipios, distritos y departamentos.